

# Escrituras de propiedad de la casa rectorial

Por las que consta lo siguiente

Desde la foga 1.<sup>a</sup> hasta la 5.<sup>a</sup> de este cuaderno se halla la escritura otorgada por la madre Abadesa de Sta Clara en favor de D.<sup>na</sup> Catalina Ramon Gonzalez, mujer legitima de D.<sup>n</sup> Domingo Rodriguez de Lozada de una casa de tapia i faja baja, i alta, por un mil p.<sup>s</sup> a senso q.<sup>o</sup> la compradora habia reconocido con fiadores en favor de ~~el~~ Convento, lo que asi se ejecuto en la escritura citada por la Compradora y fiador ante D.<sup>n</sup> Manuel Cubero a 24 de octubre de 1725.

Desde foga 6.<sup>a</sup> hasta la 13.<sup>a</sup> se halla la q.<sup>o</sup> otorgo de venta de la casa referida D.<sup>na</sup> Catalina Gonzalez con licencia de su segundo marido D.<sup>n</sup> Jose Simon de Olarte en favor de D.<sup>n</sup> Juan Agustin de Castilla por 1500 p.<sup>s</sup>; 500 de contado i los mil a reconocer a senso en favor del Convento de Sta Clara como asi paxese de la citada escritura, ante D.<sup>n</sup> Francisco Javier Caballo en 19 de Julio de 1752.

Desde la 14 hasta la 19 se halla una escritura de venta de tres tiendas por la Abadesa de Sta Clara en favor de D.<sup>n</sup> Agustin de Castilla por 400 p.<sup>s</sup> que este habia de reconocer a senso en favor de este Convento: unas tres tiendas se hallan bajo de la casa referida segun consta de la escritura susodicha, otorgada ante Joaquin Sanchez a 24 de Julio de 1758.

Desde la foga 20 hasta la 25 se encuentra la escritura que de la referida casa con todo lo a ella perteneciente hizo D.<sup>n</sup> Juan Agustin de Castilla en favor de D.<sup>n</sup> Diego Ygnacia del Castillo por 3200 p.<sup>s</sup>: los un mil, i ochocientos pesos de contado, i los 1400 a reconocer a senso en favor del Convento de Santa Clara



como así se ejecutó i parese todo de la prenotada Escritura  
ante Don Juan Felis Ramirez de Arellano, su fecha  
19 de Enero de 1766.

Desde la foja 22 hasta la 29 se halla una escritura de re-  
comendamiento otorgada por D.<sup>n</sup> Manuel Diaz de Lloyes  
como apoderado de Don Gregorio Dominguez de Texada  
de 4,000 p.<sup>s</sup> de principal en favor del Convento de Sta.  
Clara, en fuerza de la cesion que de dicha casa le  
hizo D.<sup>n</sup> Luis del Castillo por los 3,200 pesos en que la  
compro a Castillo con calidad del gravamen referido  
i el resto que dió de los 4,800 pesos de contado quedasen p.<sup>s</sup>  
via de dote en favor de D.<sup>a</sup> Francisca del Castillo i  
Santa M.<sup>a</sup> mujer de dicho D.<sup>n</sup> Gregorio como todo parese  
de la citada Escritura ante D. Juan Felis Ramirez  
de Arellano su fecha 23 de Noviembre de 1766.

Desde la foja 30 hasta la 33 se encuentra una escritura  
por la que el Colegio del Provario reconoce sobre dicha casa  
y a favor del monasterio de Santa Inés el p.<sup>al</sup> de 2,400 p.<sup>s</sup>  
segun dicha escritura otorgada por el Sr. Pector D.<sup>n</sup> D.  
Miguel José Masustegui ante el escribano Joaquin San-  
ches en 16 de octubre de 1774.

Desde la foja 34 se registra una copia simple de la clausula  
8.<sup>a</sup> del codicilo otorgado en 30 de Enero de 1764 por la  
que el otorgante (que no fue quien) deja al Colegio del  
Provario la cantidad de 2,000 p.<sup>s</sup> para con sus renditos  
celebrar la fiesta de Nuestra Señora del Provario en su  
Colegio. Al fin de dicha copia se encuentra una acción  
del Señor Pector Dr. D.<sup>n</sup> Manuel Caridedo p.<sup>ta</sup> la q.<sup>e</sup> manifies-  
ta que percibió dichos 2,000 p.<sup>s</sup> i q.<sup>e</sup> con 400 p.<sup>s</sup> más q.<sup>e</sup> añadió  
redimio el p.<sup>al</sup> ante dicho de 2,400 p.<sup>s</sup>.

De la foja 35 a la 44 se halla una escritura por la que  
consta q.<sup>e</sup> D.<sup>n</sup> Luis Diego de Castillo le hizo cesion i tras-  
paso de la ante dicha casa a su hija D.<sup>a</sup> Francisca  
del Castillo por la cantidad de 3,200 p.<sup>s</sup> con obligacion  
de reconocer 4,000 p.<sup>s</sup> a favor del Convento de Sta. Clara

de que otorgo Escritura ante el escribano Juan Felis Prá-  
mirer, en 23 de Noviembre de 1766, i q.<sup>a</sup> dicha S.<sup>a</sup> Castillo  
en union de su marido D. Gregorio Dominguez de Foyada 563  
vendieron la nominada Casa de tapia i Fojas alta i baja  
Barrio de la Catedral, Calle del Colegio del Rosario, al P.<sup>r</sup> Rec-  
tor Don D.<sup>n</sup> Miguel José Masustegui y Claustro en canti-  
dad de 3.200 p.<sup>s</sup> 800 pesos al Contado, i 1400 á reconocen-  
a favor del Comvento de Santa Clara, i 1000 p.<sup>s</sup> al Com-  
vento de Santa Ynes con licencia del Sr. Virrey, como  
Vice-patrono del Colegio, segun todo consta de dicha  
Escritura otorgada ante el escribano Joaquin Sanchez en 19 de set.<sup>r</sup> de 1774.

De la foja 44. á la 42. se encuentra una certificacion por la  
que se manifiesta, que el principal de 1400 p.<sup>s</sup> q.<sup>e</sup> por Es-  
critura otorgada ante el escribano Juan Felis Prámirer  
en 23 de Nov.<sup>e</sup> de 1766 reconocia sobre la ante dicha casa  
el Sr. Gregorio Dominguez de Foyada i su esposa D.<sup>a</sup> Fran-  
cisca del Castillo á favor del Com.<sup>to</sup> de Santa Clara, los  
redimio el Señor P.<sup>r</sup>ctor Don D.<sup>n</sup> Miguel José Masustegui  
en 19 de setiembre de 1774. segun todo consta de dha certi-  
ficacion dada por el Escribano Joaquin Sanchez en 19 de set.<sup>r</sup>

des  
1774



Por las que constan la propiedad de una casa situada por  
el molino del cubo en estos términos.

Desde la faja 1.<sup>a</sup> hasta la 6.<sup>a</sup> se halla una escritura por la que  
consta que el <sup>W</sup>istricion <sup>S</sup>enior Antonio Plascido Ma  
rey dejó por modo de obra pía 500. pesos para que se  
le comprase una casita a la menor Rafaela Prieto,  
lo que se verificó por su albacea el Señor Don José  
de Quintana a los padres de la compañía de Jesús.  
Y que Don Andrés Forises de la Vega como tutor de  
la menor Prieto, previa la licencia de la justicia or  
dinaria, la vendió a D.<sup>na</sup> M<sup>te</sup> Pavilla en 600. pesos de los  
cuales 100. de contado, y los 500. a reconciar: por la es  
critura otorgada ante el escribano Manuel Cuervo  
en 27 de Noviembre de 1743. cuyo principal se  
redimió según la chancelación ~~de las~~ marje  
nes ante el escribano Francisco Navarro Pelas en  
3 de Marzo de 1747.

De la faja 7.<sup>a</sup> a la 10.<sup>a</sup> consta que D.<sup>na</sup> M<sup>te</sup> Pavilla vendió  
esta casa libre de todo gravamen sita en el Barrio  
de la Catedral ò molino del cubo, dos cuadras arriba del  
Colegio del Rosario, a la siguiente calle, segunda puerta de  
calle a mano izquierda en 1,000. pesos de contado  
al Sr. D.<sup>o</sup> Nicolás Tobar por escritura otorgada ante  
el escribano Felipe Santiago de Esparrza en 25 de  
Octubre del año de

1771.



Notar  
Universidad del Rosario  
Archivo Histórico

Esta casa la vendió D.<sup>no</sup> Man. de Guzmán, co-  
mo apod.<sup>o</sup> del P.<sup>o</sup> Nicolás Jovín al colegio del  
Procurio, según Carta Otorgada ante el  
Sr. Pedro Joaquín Maldonado en 9. de  
Enero de 1778. y se encuentra en el legajo de  
Escrituras de las propiedades del Colegio Vol. n.<sup>o</sup> 13 #.